

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****11359***Judici verbal 363/2011 sobre altres matèries***NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos de referencia se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento es:

SENTENCIA 183/12

En Palma de Mallorca, a tres de diciembre de 2012.

Vistos por mi, REBECA MARTÍN CALVO, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal nº 363/2011, seguidos a instancia del "Patronat Municipal de Reallotjament i Reinserció Social, representado por el Procurador D. Jeroni tomas Tomas, contra D. Balbino Amaya Amaya, Dña. Mª del Carmen Pozuelo Amaya, Dña. Mª Luz Pozuelo Amaya, D. Juan Diego Pozuelo Amaya, D. Manuel Pozuelo Amaya y D. Ramón Maya Lozano, en situación de rebeldía procesal en procedimiento de desahucio por precario.

“ y en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a DÑA. MARIA DEL CARMEN POZUELO AMAYA la sentencia nº183/12 dictada en el presente procedimiento, haciéndole saber que dicha resolución que se halla a disposición del demandado en la Secretaria de este Juzgado y se le hace saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial ante este mismo juzgado en el término de 20 días y líbrese testimonio que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el libro de sentencias del Juzgado.

EL/LA SECRETARIO